

El usuario, desde hoy, podrá acceder a él a través de la opción *Mis Carnets* en el menú principal de la aplicación

La Comunidad de Madrid incorpora en la Tarjeta Sanitaria Virtual el carné de donante de médula

- Además de la credencial, incluye los datos de contacto que el ciudadano ha facilitado en el registro oficial
- Quienes no sean voluntarios tienen información sobre los requisitos para serlo en el enlace al Centro de Transfusión

4 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid ha incorporado hoy a la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV) el carné de donante de médula ósea, que identifica a quienes han expresado su voluntad de ayudar a pacientes que necesiten un trasplante. De este modo, los donantes podrán llevar siempre consigo su documento, junto con los datos de contacto que facilitaron al registrarse (teléfono y correo electrónico), lo que permite una comunicación más ágil y directa en caso de necesidad.

Las personas inscritas como tal en la TSV encontrarán esta funcionalidad dentro del apartado *Mis Carnets*, en el menú principal de la aplicación. Además, quienes aún no se hayan inscrito también podrán acceder a esta sección, donde localizarán información útil sobre el proceso de donación, como, por ejemplo, que hay que tener entre 18 y 40 años, pesar más de 50 kilos y gozar de buena salud para poder sumarse a esta red solidaria.

Igualmente, la *app* informa de que las células madre sanguíneas son el origen de la sangre y pueden curar enfermedades como la leucemia. En el 85 % de los casos, su obtención se realiza de forma similar a una extracción de sangre o mediante una punción en la cadera bajo anestesia. Además, se proporciona el enlace a la página del [Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid](#) para consultar cualquier duda.

Además, la funcionalidad reconoce a quienes en su momento tuvieron activa esta credencial, pero ya no conservan la condición de donantes. Estos ciudadanos pueden ver en la aplicación su título como inactivo junto a un mensaje de agradecimiento.

Este nuevo carné digital se suma a los ya disponibles en la TSV, como los de donante de órganos y sangre, así como el de vacunación o el certificado COVID de la Unión Europea.